



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 96.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 31 de enero de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 005/19, de fecha 23 de enero de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Juan Ángel Delgadillo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que lo acompañarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 13 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, convocada por la Presidencia Pro Tempore Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 13 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, convocada por la Presidencia Pro Tempore Argentina:

- Embajador **Juan Ángel Delgadillo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración;
- Ministra **María Amarilla**, Directora de Integración Económica; y
- Oficial Administrativa **Leticia Paredes**, funcionaria de la Dirección de Integración Económica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____